



GOBIERNO DE MENDOZA  
OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

**RESOLUCIÓN HD**

**VISTO:** el Expte. N° 2021-03910877-  
referenciado: Actualización Prestaciones Oncológicas, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el referenciado expediente se tramita actualización de valores de las prestaciones de Oncología que OSEP mantiene convenidas con diferentes prestadores de la libre elección.

Que al respecto cabe mencionar que las prestaciones que nos ocupan resultaron actualizadas y reestructuradas en su composición en el mes de Junio de 2021, mediante Resolución N.º1066/2021 del H.D., la cual dispuso *“Aprobar la Actualización de valores y Reestructuración en la Modalidad de Prácticas Ambulatorias Oncológicas, con vigencia a partir del 01 de junio de 2021, conforme Anexo I y II, que forman parte de la presente norma legal”, y su modificatoria Resolución N°11/2022 del H.D., con modificaciones relativas a las inclusiones de medicamentos en las diferentes terapias y su frecuencia aplicable a setiembre y diciembre de 2.021.*

Que el último ajuste se efectuó por Resolución HD-2024-862, a partir del mes de Junio de 2024.

Que en esta oportunidad y teniendo en cuenta los acuerdos paritarios, es que se sugiere el incremento de las prestaciones de Oncología, a partir del mes de Agosto de 2024, conforme valores expresados en planilla que se acompaña en el presente expediente, considerando la situación actual inflacionaria, el sucesivo reclamo de prestadores relativo al incremento de costos y valores de mercado, tornándose necesario garantizar la atención de los afiliados de OSEP y sostener la oferta prestacional de este segmento.

Que asimismo se solicita la modificación de la composición de las prestaciones 229-01 12.04.14 PUNCIÓN BIOPSIA DE MÉDULA ÓSEA EN HUESO COXAL (INCLUYE MEDULOGRAMA) y 229-02 12.04.40 PUNCIÓN ASPIRATIVA DE MÉDULA ÓSEA EN HUESO ESTERNAL O CUALQUIER LOCALIZACIÓN, excluyendo las agujas de dichos módulos.

Que toma conocimiento de lo actuado la Dirección de Salud, otorgando el Visto Bueno a lo petitionado.

Que se agrega informe de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto sobre el impacto presupuestario de la propuesta, con el aval de la Dirección de Servicios Administrativos.

**Por ello;** atento lo dispuesto en el Art.40° del Decreto Ley N° 4373/63 y sus modificatorias.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

**EL HONORABLE DIRECTORIO  
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º** - Tener por autorizada a partir del mes de Agosto de 2024, la actualización de los valores de las prestaciones oncológicas convenidas entre la OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS y los PRESTADORES de la LIBRE ELECCIÓN, conforme se detalla en ANEXO I que forma parte integrante de la presente norma legal.

**ARTÍCULO 2º** - Tener por modificada a partir del mes de Agosto la composición de las prestaciones 229-01 12.04.14 PUNCIÓN BIOPSIA DE MÉDULA ÓSEA EN HUESO COXAL (INCLUYE MEDULOGRAMA) y 229-02 12.04.40 PUNCIÓN ASPIRATIVA DE MÉDULA ÓSEA EN HUESO ESTERNAL O CUALQUIER LOCALIZACIÓN, excluyendo las agujas de dichos módulos, quedando establecidos de la siguiente manera:

**MÓDULO 229-01**

12-04-14 Punción biopsia coxal (Médula ósea) + Medulograma.

**Incluye:** Honorarios de todos los profesionales intervinientes, Gastos sanatoriales. Medicamentos y descartables en general. La realización de punciones incluye cualquier método o técnica, o suma de ellos que se utilice.

**Excluye:** Toda otra práctica especializada diagnóstica o terapéutica la que de ser necesaria deberá contar con la autorización previa de la Auditoría Médica de la OSEP. Consulta pre-anestésica. Honorarios de los profesionales anestesiólogos. ANATOMÍA PATOLÓGICA. Aguja para punción biopsia.

**Nota:** Podrán realizar estas prácticas los hematólogos de las instituciones que posean estos profesionales acreditados. Para su facturación deberán presentar SIN EXCEPCIÓN: informe de medulograma del profesional que tomó la muestra.

**MÓDULO 229-02**

12-04-40 Punción aspirativa (médula ósea) + Medulograma.

**Incluye:** Honorarios de todos los profesionales intervinientes, Gastos sanatoriales. Medicamentos y descartables en general. La realización de punciones incluye cualquier método o técnica, o suma de ellos que se utilice.

**Excluye:** Toda otra práctica especializada diagnóstica o terapéutica la que de ser necesaria deberá contar con la autorización previa de la Auditoría Médica de la OSEP. Consulta pre-anestésica. Honorarios de los profesionales anestesiólogos. Aguja para punción biopsia.

**Nota:** Podrán realizar estas prácticas los hematólogos de las instituciones que posean estos profesionales acreditados. Para su facturación deberán presentar SIN EXCEPCIÓN: informe de medulograma del profesional que tomó la muestra.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

**ARTICULO 3º** - Encomendar al Departamento de Convenios arbitre los actos útiles y necesarios para la implementación de lo dispuesto en la presente norma legal.

**ARTICULO 4º** - Ordenar su comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N° 34 - SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 17-10-2024.  
m.m.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

## ANEXO I

				AGOSTO 2024		
MOD	REP	PRACT	DESCRIPCION	COSEG	OSEP	TOTAL
0	0	230178	HEMOGRAMA POR HEMATOLOGO COMPLETO (POR CONTROL)- HEMATOCRITO- PLAQUETA- RETICULOCITOS- ERITROSEDIMENTACION- HEMOGLOBINA- LEUCOCITOS Y FORMULA ABSOLUTA/PORCENTUAL- VCM, HCM, CHCM	\$ 0	\$ 6.403	\$ 6.403
0	0	230304	COAGULOGRAMA COMPLETO POR HEMATOLOGO: (POR CONTROL)- TP- TTPK- RIN- FIBRINOGENO	\$ 0	\$ 6.403	\$ 6.403
0	0	500301	PROCEDIMIENTO O QUIMIOTERAPIA BAJA COMPLEJIDAD (CON O SIN H.D.)	\$ 0	\$ 30.000	\$ 30.000
0	0	500302	QUIMIOTERAPIA ALTA COMPLEJIDAD (VIA ORAL)	\$ 0	\$ 10.753	\$ 10.753
0	0	500303	QUIMIOTERAPIA ALTA COMPLEJIDAD ENDOVENOSA (CON O SIN BOMBA)	\$ 0	\$ 80.000	\$ 80.000
0	0	500304	QUIMIOTERAPIA ONCO-HEMATOLOGICA BAJA COMPLEJIDAD	\$ 0	\$ 30.000	\$ 30.000
0	0	500305	QUIMIOTERAPIA ONCO-HEMATOLOGICA ALTA COMPLEJIDAD	\$ 0	\$ 80.000	\$ 80.000
221	1	331009	ENTREVISTA DE ADMISION	\$ 0	\$ 12.650	\$ 12.650
221	3	500188	HIDRATACION	\$ 0	\$ 14.000	\$ 14.000
221	4	500189	MANTENIMIENTO DE CATETER	\$ 0	\$ 14.000	\$ 14.000
229	1	120414	PUNCION BIOPSIA DE MEDULA OSEA EN HUESO COXAL (INCLUYE MEDULOGRAMA)	\$ 0	\$ 63.250	\$ 63.250
229	2	120440	PUNCION ASPIRATIVA DE MEDULA OSEA EN HUESO ESTERNAL O CUALQUIER LOCALIZACION	\$ 0	\$ 50.600	\$ 50.600
239	0	230103	ADENOGRAMA/IMPRONTA PUNCION CON AGUJA FINA	\$ 0	\$ 32.890	\$ 32.890
	0	430305	INFUSION DE MEDICACION EV CON SUPERVISION MEDICA	\$ 0	\$ 14.000	\$ 14.000



**Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza**  
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

**Resolución Honorable Directorio**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** P/EE.N°3910877-21, Actualización Prestaciones Oncológicas

---

*Datos Generales*

N° de Expte: <b>3910877-EE-2021</b>	Asunto: <b>CONVENIOS</b>
-------------------------------------	--------------------------